



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
LA RIOJA, 01 de Septiembre de 2014.

VISTO: La Resolución Rectoral N° 1087 de fecha 01 de Septiembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución referenciada en el "Visto" de la presente, se designo al Lic. Marcelo Martínez DNI N° 20.783.503, en el cargo de Director de Tecnología Educativa, dependiente de la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Universidad, conforme a los "Considerando" de la presente Resolución.-

Que, el Organismo referido tendrá Jurisdicción y Actividad operativa desde la "Secretaria de Asuntos Académico. Asimismo, dicha Dirección tendrá la función de: 1) Conformar Espacios de Innovación Educativa Científica y Tecnológica en Educación Virtual, 2) Conformar Equipo Interdisciplinario con Perfiles Técnicos Comunicacional y Pedagógicos, 3) Investigar las necesidades Educativas de la Población y la Innovaciones Tecnológicas apropiadas para satisfacerla, entre otras.

Que, ante la vacancia existente, fue necesario cubrir el cargo Titular de la nueva Dirección, en el alcance de lo previsto en la Ordenanza H.C.S. N° 024/2014.

Que, previa merituación de idoneidad personal se postulo para el cargo al profesional Lic. Marcelo Martínez, DNI N° 20.783.503, correspondiente producir el Acto Administrativo de menester según lo autorizado en el Art. 39 inc. "a" y "b" del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DAR ACUERDO la Resolución Rectoral N° 1087/2014, por la cual se designo al Lic. Marcelo Martínez DNI 20.783.503, en el cargo de Director de Tecnología Educativa, dependiente de la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Universidad, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 215

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior